

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Jueves 30 de Junio de 1955

Núm. 143

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los reservistas

Se pone en conocimiento de todos aquellos cultivadores que solicitaron los beneficios de reserva a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 254, para aquellos productos cuya recolección se ha efectuado dentro del citado año 1954, que el plazo para presentar en esta Delegación Provincial los documentos de aforo y entrega del producto, finaliza el día 1.º del próximo mes de Septiembre, haciéndoles saber que la Comisaría General declina toda su responsabilidad con respecto a las liquidaciones de prima tanto de remolacha como de trigo, para aquellos cultivadores que no hayan presentado los documentos indicados antes de la fecha que se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Junio de 1955.

2672 El Gobernador Civil Delegado

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la

población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Junio de 1955.—El Delegado Provincial, Antonio Mántero. 2693

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Combustibles de Fabero, S. A.», domiciliado en León, Avenida de José Antonio, n.º 35, en solicitud de autorización para la construcción de un Centro de Transformación de 400 KVA. y 33.000/5.000/220 Voltios y línea destinado a electrificar el grupo minero «Casualidad» instalado en las inmediaciones de Fabero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Combustibles de Fabero, S. A.» la construcción del transformador y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utiliza-

ción de la tensión nominal de 33.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

2621 Núm. 729.—242,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la construcción de la Residencia provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Rentas.....		5.970,99	»	5.970,99
13.º Crédito provincial.....		15.200.913,76	328.403,80	15.529.317,56
17.º Reintegros.....		17.500,23	»	17.500,23
19.º Resultas.....		101.513,95	»	101.513,95
	TOTALES.....	15.325.898,93	328.403,80	15.654.302,73
	GASTOS			
4.º Bienes provinciales.....		1.878.377,10	»	1.878.377,10
6.º Personal y material.....		36.260,28	»	36.260,28
7.º Salubridad e higiene.....		87.374,80	80.499,46	167.874,26
11.º Obras públicas.....		11.754.093,73	324.199,20	12.078.292,93
17.º Devoluciones.....		352.027,80	»	352.027,80
	TOTALES.....	14.108.133,71	404.698,66	14.512.832,37

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	217.765,22
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	328.403,80
CARGO.....	546.169,02
DATA por gastos verificados en el mismo.....	404.698,66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	141.470,36

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Abril de 1955.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima.	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS CUERPITAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
														Ant	Post-s					
4	LE-4.636	V	3. ^a	M.A.N.	Camión..	3	3.500	4.000	MA-50055	6	32,5	MA-50047	70	34 x 7	Ant	Agapito Graña Gulias.....	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Ministerio del Aire n.º 1.160.
12	LE-4.637	N	1. ^a	Derby...	Moto.....	1	180	100	1.332	1	3	1.886	25	14 x 50	Post-s	Joaquín Moro de la Fuente.....	La Bañeza..	León....	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motors, S. A., de Mollet del Vallés; de fecha 3-3-1955.
13	LE-4.638	N	2. ^a	Seat.....	Turismo.	4	1.075	400	101.006-101.986	4	10	101-102-681	48	5,90 x 14		José Pallarés Berjón.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., de Barcelona de fecha 28-2-1955.
14	LE-4.639	V	3. ^a	G.M.C.	Camión..	2	2.500	3.000	122116361	6	22	13.186	60	700 x 20		Victoriano Pérez García....	Castiella Uspalé.	León....	S.P.	Presentó certificado de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 15 de Enero de 1955.
18	LE-4.640	N	2. ^a	Ford....	Turismo.	4	715	400	100E-78685	30	9	100E-78685	30	520 x 13		Miguel Solís Balzola.....	León....	León....	P.	Presentó certificado aduana de Barcelona n.º A0040694 de fecha 29-3-1955
20	LE-4.641	N	2. ^a	Seat.....	Turismo.	4	1.075	400	101.006-102.211	4	10	101-106-102.772	48	590 x 14		Manuel Fanjul Alvarez....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., de Barcelona, de fecha 8 de Marzo de 1955.
23	LE-4.642	N	3. ^a	Austin...	Camión..	23	280	5.000	3134727	6	26	226.772	70	825 x 20		Angel Panero Buceta.....	León....	León....	P.	Presentó certificado aduana de Málaga, fecha 21-3-1955, n.º A0100873.
23	LE-4.643	N	1. ^a	Emeuve.	Moto....	1	150	100	102.685	1	2,2	5332; 119	15	275 x 19		Luis Arias Martínez.....	Rodanillo	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, de Gijón, de fecha 18 de Marzo 1955.
25	LE-4.644	N	1. ^a	Emeuve.	Moto....	1	150	100	102.907	1	2,2	5462; 121	15	275 x 19		Alfredo Villar Fuertes.....	Bembibre	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, de Gijón, de fecha 18 de Marzo 1955.
26	LE-4.645	V	3. ^a	Ford....	Camión..	2	3.500	3.500	BB-18-F-7167802	8	25	BB-18-F-7167802	80	811 x 700 x 20		Hipólito García Pastor.....	Madrid..	Madrid..	P.	Presentó certificado de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 11-12-1954.
30	LE-4.646	N	1. ^a	Emeuve.	Moto....	1	150	100	7167802	1	11,5	5502-45	15	275 x 19		Emilio Luna Garrido.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, de Gijón, de fecha 26 de Marzo 1955.

Intervención de Hacienda de la Provincia de León

Relación de los depósitos que se hallan incurso en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

FECHA de constitución	Número de Entrada	Número del Registro	IMPONENTE	IMPORTE — Pesetas Cts.
23-10-1925	117	222	Santiago Fraile	150 —
»	118	223	Bautista Suárez	164 40
»	119	224	Alberto Nuevo	152 —
»	121	226	Cesáreo Garrido	244 —
»	122	227	Leopoldo Rodríguez	212 —
26-10-1925	128	233	Eugenio José Reigada	168 —
»	129	234	Cruz Brezas	224 —
»	130	235	Eustasio Alonso	31 80
29-10-1925	136	238	Baldomero García	165 —
»	137	239	Antonio González	137 50
»	139	241	Nicasio Llamas	31 80
30-10-1925	141	243	Gerarda Barrios	2 35
»	142	244	Isidro Fernández	254 —
31-10-1925	146	245	Alfredo Valcarce	182 10
»	148	247	Antonio García	225 —
»	149	248	Amadeo Garrido	165 25
»	150	249	Arcadio Martínez	165 25
2-11-1925	6	250	Severino Cañón	307 50
»	8	252	Manuel Flórez	95 40
3-11-1925	10	254	Pagador Obras Públicas	1.152 05
»	11	255	»	6 72
»	13	257	»	55 13
»	14	258	»	71 97
»	15	259	»	28 75
4-11-1925	16	261	Felicitísimo Germán	271 —
5-11-1925	19	262	Amador del Río	294 —
»	20	263	Leopoldo Alvarez	204 75
6-11-1925	22	265	Luis José Rodríguez	182 10
»	23	266	Segundo García	4 45
7-11-1925	24	267	Julián Alvarez	221 55
»	25	268	Angel Rodríguez	208 25
»	26	269	Florencio Díez	208 25
»	27	270	Angel Rodríguez	149 —
»	29	271	Severino Vázquez	10 35
9-11-1925	31	273	Manuel Jesús Fernández	178 —
»	32	274	Angel Calvete	178 —
»	34	276	Laudelino Puente	221 55
»	35	277	Gregorio B. González	221 55
10-10-1925	44	261	Isidoro Alonso	210 —
»	45	282	Antonio González	215 80
»	50	287	Virginio del Río	304 —
»	51	288	Herminio Rellán	328 95
»	52	289	Demetrio Chamorro	230 28
»	53	290	Anselmo García	230 28
11-11-1925	54	291	José Prieto	230 28
12-11-1925	55	292	Francisco Valderrey	220 —
»	56	293	Arturo Suárez	189 75
»	58	295	Emilio Díez	192 50
»	59	296	Pedro de Dios	144 —
»	61	298	Santos Fernández	180 —
»	62	299	José Gutiérrez	230 —
»	66	300	Dionisio Rodríguez	235 18
»	64	301	José Antonio Cañón	235 18
»	65	302	Aurelio Cañón	176 38
»	66	303	Dionisio Tascón	146 98
»	67	304	Argimiro Morán	90 99
14-11-1925	76	312	Rodríguez Crespo y Compañía	

FECHA de constitución	Número de Entrada	Número del Registro	IMPONENTE	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
17-11-1925	85	314	Pagador Obras Públicas	901	23
»	86	315	»	3.984	63
18-11-1925	87	316	Santiago López	450	—
19-11-1925	91	319	Amadeo Garrido	43	—
»	92	320	Arcadio Martínez	43	—
»	93	321	Isidoro Alonso	27	—
21-11-1925	97	325	Emilio González	189	80
»	100	328	Hilario Pellán	171	—
»	101	329	Senén Gutiérrez	158	85
23-11-1925	103	330	Anenógenes García	263	10
»	104	331	Fidel Fernández	329	—
»	105	332	Fulgencio García	183	60
26-11-1925	111	336	Braulio Sutil García	31	80
27-11-1925	114	339	»	15	90
»	115	340	Mateo Martínez	9	55
»	116	341	Primitivo Fernández	263	10
»	118	343	Gregorio Santos	278	75
28-11-1925	120	344	José García Alonso	346	50
»	121	345	Manuel Gómez	158	30
»	122	346	Leovigildo Barrio	171	—
1-12-1925	1	348	Segundo García	23	50
3-12-1925	5	350	Venancio Fernández	182	50
5-12-1925	11	355	Manuel García	243	20
»	15	357	Guillermo Fernández	12	44
7-12-1925	16	368	Antonio González	55	—
10-12-1925	17	361	Antonio García	63	60
»	19	363	Ramón del Blanco	304	—
11-12-1925	21	365	Cirilo Díez	216	—
12-12-1925	23	366	Calixto Tascón	31	80
14-12-1925	27	367	Dimas Estalayo	31	82
»	29	371	Miguel Orejas	135	50
»	30	372	»	271	—
15-12-1925	35	374	Emeterio Fernández	275	—
16-12-1925	37	375	Domingo Ortega	275	—
17-12-1925	42	376	Hdo. Tercio Guardia Civil	107	—
»	43	377	»	162	20
»	44	378	»	21	20
»	45	379	»	30	70
»	46	380	»	277	99
»	48	362	»	48	75
21-12-1925	53	384	Miguel Orejas	43	50
24-12-1925	57	387	Angel García	162	—
24-12-1925	59	389	Fidel García	300	—
26-12-1925	71	390	José Sánchez	31	80
28-12-1925	73	391	José García	189	—
31-12-1925	80	395	Eugenio Díez	77	—
2-1-1926	1	396	Juan Martínez y otros	161	—
8-1-1926	6	398	Valeriano Palo	31	80
11-1-1926	7	399	Angel Tejido	31	80
12-1-1926	11	402	Santiago Díez	220	—
15-1-1926	17	406	Alvaro Alvarez	165	—
18-1-1926	20	408	Eustasio Alvarez	152	—

León, 8 de Junio de 1955.—El Interventor de Hacienda, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2567

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos	
Ninguna.....										

León, 5 de Mayo de 1955.—El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1955

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESTATADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Vegamián.....	20	Aviar.....	Difteria Tifosis.....	Vac. Ovejero..			Bueno.....	Voluntario.
Puebla de Lillo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
San Cristóbal.....	220	Bovino.....	Fiebre aftosa.....	Idem Iven.....			Idem.....	Idem.....
Santa María de la Isla.....	112	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Castroalbón.....	370	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
Los Barrios de Salas.....	85	Porcino.....	Peste Porcina.....	Idem Iven.....			Idem.....	Idem.....
Quintana del Castillo.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
Revero.....	15	Bovino.....	Perineumonía.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Valverde Enrique.....	80	Asno.....	Mamitis.....	Idem Ovejero..			Idem.....	Idem.....
San Cristóbal de Valmadrigal.....	85	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Los Barrios de Salas.....	85	Porcino.....	Mal Rojo.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
San Cristóbal.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Hospital de Orbigo.....	35	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Quintana del Castillo.....	5	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....

RESUMEN

Difteria Tifosis.....	30
Fiebre Aftosa.....	332
Peste Aviar.....	370
Peste Porcina.....	125
Perineumonía.....	15
Mamitis.....	165
Mal Rojo.....	325

León, 5 de Mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

2097

CAJA DE RECLUTA DE ASTORGA
NÚMERO 60

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

CIRCULAR

En cumplimiento al Artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber, para conocimiento de todos aquellos mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta que tengan solicitados los beneficios de Prórroga de 2.ª Clase por razón de estudios, que esta Junta, en sesión de fecha 9 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, fallará dichas prórrogas en sesión pública.

Astorga, 25 de Junio de 1955.—El Comandante Presidente Accidental, José Fonseca Caro. 2690

Servicios Hidráulicos del Norte
de España

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Antracitas Quiñones, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cien metros cúbicos diarios en jornada de 8 horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Igüena (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D.-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, 2, 3.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningun-

no más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
2667 Núm. 732.—156,75 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1953, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado núm. uno de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; y denunciante e Cor suelo Unquera Cabañes, de 34 años, casada, hija de Santiago y Aurelia, y como denunciado Braulio Suárez García, de 33 años, soltero, (a) «El Teverga», ambos en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Braulio Suárez García, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta y Carraffa.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación a las partes de este juicio en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Juez Municipal, Mariano D. Berrueta y Carraffa. 2535

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 281 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto

por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado núm. uno de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Dolores Castiñeira Paredes, mayor de edad, hija de José y Emilia, soltera y cuyo actual paradero se desconoce, y como denunciado Miguel Vázquez Higuera, mayor de edad, hijo de Manuel y Josefa, y también en paradero desconocido, por supuesta falta de malos tratos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Vázquez Higuera, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a las partes de este juicio, hoy en paradero desconocido, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Mariano D. Berrueta y Carraffa. 2533

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 203 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta Ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes, el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante, José María López Álvarez, Guardia Municipal, y como denunciado Manuel Guisuraga Prieto, mayor de edad, soltero, cantero, hijo de Manuel e Isabel, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de escándalo y lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Guisuraga Prieto, como autor responsable de la falta de desobediencia leve y lesiones, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de doscientas pesetas de multa por la primera y ocho días de arresto por la segunda y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL

de la Provincia, para que sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero Manuel Guisuraga Prieto, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

2538

Cédulas de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm 82 de 1955, a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son de tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor Juez Municipal de esta población don Paciano Barrio Nogueira, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguido a virtud de denuncia de Juan Rodríguez Cabezas, de 21 años, soltero, jornalero y vecino de Odollo, contra Antonio Alvarez Lordén, de 37 años, soltero, jornalero y vecino de dicho pueblo de Odollo, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal municipal en representación del Ministerio público; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio Alvarez Lordén, como autor de la falta apuntada de lesiones, a diez días de arresto menor en su domicilio; indemnización o pago de gastos médicos y de farmacia ocasionados, y mitad de costas procesales restantes; absolviéndose libremente a Juan Rodríguez Cabezas de la falta que le fué imputada por el Ministerio Fiscal, declarando de oficio la mitad de las costas restantes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Ponferrada, a 8 de Junio de 1955.—L. Alvarez. 2557

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor Juez municipal de esta población D. Paciano Barrio Nogueira, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Juana Novés Quintana, de 24 años, casada, sus labores, na-

tural de Madrid, vecina de Ponferrada, contra su esposo Bernardino Sierra Ramos, de 26 años, industrial, natural de Calamocos, y vecino de Ponferrada, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal municipal en representación del Ministerio Público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Bernardino Sierra Ramos, como autor de la falta de lesiones apuntada, a la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio; pago de gastos médicos y de farmacia consiguientes y costas de este juicio.—Librese cédula para notificación a la denunciante por medio del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, dado que la misma se encuentra en paradero ignorado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Juana Novés Quintana, expido la presente en Ponferrada, 14 de Junio de 1955.—L. Alvarez. 2558

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 14 de Junio de 1955; el señor Juez municipal de esta población D. Paciano Barrio Nogueira, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, por hurto de una oveja perdida en «Montes Arenas», contra Domiciano Digón Villar, de 23 años, soltero, natural de Villaseca de La Ceana, sin profesión ni domicilio conocido y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal municipal en representación del Ministerio Público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado expresado Domiciano Digón Villar, como autor de la falta definida de hurto, a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en la prisión correspondiente; y le impongo las costas procesales.—Devuélvase a su legítimo propietario, la oveja depositada en poder de Miguel González Ares, vecino de esta ciudad, y para notificación de esta resolución librese cédula para el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicado desconocido, expido la presente en Ponferrada, a 14 de Junio de 1955.—L. Alvarez. 2559

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en su sumario que bajo el núm. 131 de 1955 se instruye en este Juzgado sobre hurto de dos relojes, se cita a Santiago Rivero Bautista, de 17 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Concepción, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), vecino de Matarrosa del Sil y actualmente en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario referido, apercibiéndole que caso de no comparecer, se decretará su detención.

Ponferrada, seis de Junio de 1955.—El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón. 2507

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Narciso Gómez Andrés, de 21 años de edad, soltero, y vecino de Robles de Torío, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal a fin de constituirse en arresto menor de cinco días según fué condenado por sentencia firme dictada por este Juzgado en el juicio de faltas n.º 16/55 seguido contra el mismo por lesiones causadas a José Rocha de Castro, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a dar cuenta de su paradero o lo conduzcan a este Juzgado.

La Vecilla, 14 de Junio de 1955.—El Juez Comarcal, Luis Ganancias. 2563

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 277 de 1955 contra D. Eloy Hermosa González, para hacer efectiva la cantidad de 10.987,09 pesetas, importe de Cuotas de la Mutualidad de Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresaran, los bienes siguientes:

Una machacadora de mandíbula, con motor eléctrico de 10 HP, en mal uso. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000,00).

Un molino de 16 martillos para arena, con motor eléctrico de 15 HP., en mal estado. Valorado en doce mil pesetas. (12.000,00).

Una grúa giratoria con motor eléctrico de 3 HP. Valorada en ocho mil pesetas (8.000,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día catorce de Julio y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10

por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho a tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 2678 Núm. 734.—137,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 213 de 1955 contra D. Antonio Martínez Díaz, para hacer efectiva la cantidad de 1.290,53 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dieciocho toneladas de carbón, todo uno, existentes en plaza de la mina «Solis III», sita en Iguña. Valoradas en cinco mil cuatrocientas (5.400,00) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Julio, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 2679 Núm. 733.—118,25 ptas.